



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0  
IBAGUE-TOLIMA

**"Hacia una cultura de calidad"**

## **RESOLUCIÓN No 10**

**(03 DE MAYO DE 2021)**

Por la cual se declara Desierta la **Invitación Pública No.05 DE 2021**, cuyo **OBJETO** es: **"MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA SEDE CENTRAL Y ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON DE LA CIUDAD DE IBAGUE"**.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON** de Ibagué - Tolima, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación

### **CONSIDERANDO**

Que la Institución Educativa Colegio de San Simón realizó los estudios previos y la Invitación Pública No. 005 de 2021 , los cuales fueron publicados en la página [www.colegiodesansimon.edu.co](http://www.colegiodesansimon.edu.co) y cuyo objeto es contratar la **"MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA SEDE CENTRAL Y ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON DE LA CIUDAD DE IBAGUE."**

Que la presente convocatoria se realiza con el objetivo de realizar la poda de la cerca viva (limón swingla), de arbustos, deshierbe y guadañada de los jardines o espacios verdes que se encuentran en la planta física, así mismo se debe realizar el abono de jardineras, y realizar la disposición final de residuos vegetales, para tener el plantel educativo en buenas condiciones.

Igualmente, la institución cuenta con aproximadamente 1000 metros cuadrados de zona verde (grama y pasto) dentro de la cual se establecieron más de 91 árboles, de diferentes especies (ocobos, almendros, eucalipto, mango, entre otros) los cuales ameritan las siguientes actividades para su mantenimiento, al igual que los 67 árboles encuentran en el sector del jardín preescolar

En ese orden de ideas la grama y pasto: se deberá realizar guadañas al año para mantener la grama a una altura que de un aspecto de tapete. Posterior a la guadaña se puede aplicar una dosis de fertilizante. El pasto se encuentra en el área en el área del mapa se debe erradicar con un herbicida y azadón y remplazarlo por grama tipo trenza para cambiar el aspecto del sector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0  
IBAGUE-TOLIMA

### "Hacia una cultura de calidad"

Que la Institución Educativa Colegio de San Simón estableció un presupuesto oficial por un valor de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$16.350.000, 00), incluido IVA, y en la respectiva invitación, se estableció el siguiente cronograma de

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	23 de Abril de 2021 A las 8:00 am	Página web: <a href="http://www.colegiodesansimon.edu.co">www.colegiodesansimon.edu.co</a>
Recepción de propuestas para entrega de documentos habilitantes y oferta económica.	27 de abril de 2021 Hasta las 03:00 pm	Unidad de correspondencia de la Institución, ubicada en la <b>carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia</b>
Audiencia de Cierre del proceso de selección	27 de abril de 2021 Hasta las 03:05 pm	
Evaluación de propuestas.	28 de abril de 2021	La evaluación la realizara el comité evaluador
Publicación del Informe Final de verificación y/o habilitación.	29 de abril de 2021	Página web: <a href="http://www.colegiodesansimon.edu.co">www.colegiodesansimon.edu.co</a>
Adjudicación	30 de abril de 2021	Página web: <a href="http://www.colegiodesansimon.edu.co">www.colegiodesansimon.edu.co</a>

Dirección Carrera 5 NO. 33-36 - PBX 2644607-2641469-2667775

[www.colegiodesansimon.edu.co](http://www.colegiodesansimon.edu.co)  
email. [colsansimon@hotmail.com](mailto:colsansimon@hotmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0  
IBAGUE-TOLIMA

**"Hacia una cultura de calidad"**

Suscripción del contrato	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes de la suscripción del Contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia.

Que el cierre del proceso y la oportunidad para presentar ofertas de la Invitación Pública No.005 de 20201, estaba señalada para el día 08 de abril del presente año, donde se presentó un único proponente, como consta en el acta de cierre

Oferente	Documento de identidad	Fecha y hora	RADICADO	Folios	Valor
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES	900939459-2	27/04/2021 02: 06 pm	144	31	\$16.200.000

Que una vez el comité evaluador emitió evaluación RECHAZO la propuesta del único oferente dada lo siguiente situación

Una vez revisada la única propuesta presentada en el proceso que tiene por objeto **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA SEDE CENTRAL Y ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON DE LA CIUDAD DE IBAGUE**, se recomienda la declaración de desierto del proceso atendiendo que si bien el certificado de existencia y representación no otorga puntaje sería subsanable sin embargo al tener su actividad económica en el RUT y en el registro mercantil no coherente al objeto a contratar no es procedente el respectivo cambio

El Consejo de Estado señala que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar

Dirección Carrera 5 NO. 33-36 - PBX 2644607-2641469-2667775

[www.colegiodesansimon.edu.co](http://www.colegiodesansimon.edu.co)  
email. [colsansimon@hotmail.com](mailto:colsansimon@hotmail.com)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0  
IBAGUE-TOLIMA

**"Hacia una cultura de calidad"**

un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial. En consecuencia, no es posible que el proponente pueda subsanar su oferta cambiando su actividad económica que no cumplió con lo exigido en la invitación, ya que, al pretender realizar el cambio, aunque no otorgue puntaje, se estaría mejorando su oferta, como quiera que se trata de un ofrecimiento nuevo, distinto al realizado con la presentación de la oferta.

Igualmente se rechaza la oferta mediante las siguientes causales establecidas en la invitación 004 de 2021

(i) Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.

(p) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.

En ese orden de ideas se declara desierta la invitación 05 de 2021 bajo el numeral 5 **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA literal** Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar desierto del proceso de Invitación Pública No. 005 de 2021, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Contra el presente acto NO procede ningún recurso.

**Artículo 3º.:** Publicar la presente resolución en la página [www.colegiodesansimon.edu.co](http://www.colegiodesansimon.edu.co)

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Ibagué Tolima, al 03 de mayo de 2021

**DAGOBERTO PÓRTELA**  
Rector

Proyecto Martha Alejandra Sánchez Saavedra

Dirección Carrera 5 NO. 33-36 - PBX 2644607-2641469-2667775

[www.colegiodesansimon.edu.co](http://www.colegiodesansimon.edu.co)

email. [colsansimon@hotmail.com](mailto:colsansimon@hotmail.com)